



EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, DE CONFORMIDAD AL ART. 31, 32 y 33 DEL ESTATUTO DE LA UNE, CONVOCA A ELECCIONES PARA REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, CONFORME AL CRONOGRAMA ELECTORAL ESTABLECIDO SEGÚN RESOLUCIÓN TEI N° 001/2025 y 002/2025 DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.

RESUELVE:

ART. 1°: CONVOCAR a elecciones de **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, periodo marzo 2025 – marzo 2026, **según Resolución TEI N.º 001/2025.**-----

ART. 1°: CONVOCAR a elecciones de **REPRESENTANTES DOCENTES y EGRESADOS NO DOCENTE** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, periodo 2025 – 2027, **según Resolución TEI N.º 002/2025.**-----

ART. 2°: ESTABLECER el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para las elecciones de los **REPRESENTANTES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, conforme se detalla a continuación: -----

N°	Actividades	Fechas
1	- Acto Eleccionario Representantes Estudiantiles, Docentes y Egresados no Docente en el local del Campus Universitario Km. 8 Representantes Estudiantiles en el local de la Filial Santa Rita, - Proclamación de ganadores por el TEI	13 de marzo de 2025 15:00 a 20:00 horas
	- Publicación en 2 (dos) periódicos de la convocatoria	De conformidad al Art. 90 del Estatuto de la UNE
2	- Fecha de vencimiento para la presentación de candidaturas.	05 de marzo de 2025, hasta las 12:00 horas.
3	- Publicación o puesto de manifiesto de las listas de candidaturas en la Secretaria del TEI, con el objeto de que los interesados puedan ejercer el derecho a la impugnación.	06 y 07 de marzo del 2025, hasta las 10:00 horas.
4	- Habilitación de candidaturas y sorteos de las listas de candidaturas	11 de marzo del 2025, hasta las 10:00 horas (Mañana).
5	- Recepción de propuestas de miembros de mesa receptora de votos.	11 de marzo del 2025, hasta las 12:00 horas.
La secretaria del Tribunal Electoral Independiente (Secretaria General), funcionará en el local del Área 3, en el horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para los fines pertinentes.		

ART. 3°: DETERMINAR que el escrutinio y cómputo definitivo de los votos serán realizados, como establece la ley, en forma pública por los integrantes designados para las mesas respectivas, una vez concluida la votación. -----

ART. 4°: DISPONER, que, una vez concluido el cómputo definitivo, se realizará la proclamación de las listas ganadoras y solicitar posteriormente su aprobación respectiva. -----

ART. 5°: DISPONER la publicación de la convocatoria a elecciones, en dos periódicos y por tres veces, conforme a lo previsto en el Art. 90 del Estatuto de la UNE. -----

ART. 6°: DAR a conocer que la secretaria del Tribunal Electoral Independiente, funciona en la Secretaría General de la Facultad, en días hábiles y en los horarios previstos para las actividades laborales de 07.00 a 12:00 horas. -----

ART. 7°: COMUNICAR para los fines consiguientes, registrar y disponer el archivamiento de esta resolución. -----



Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano